

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE: ENERO 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	ABOG. JORGE KRONAWETTER	1.463.846	B16	DNM N° 117	29/1/2024	2.164.912	318	6297
232	70	Viáticos	SADY SOLOAGA	4.996.260	XJ3	DNM N° 117	29/1/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	SERGIO LATERZA	3.982.742	XP8	DNM N° 117	29/1/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	SUB OFICIAL ROLANDO APODACA	3.603.267	P45	DNM N° 117	29/1/2024	2.164.912		
232	70	Viáticos	ANGEL ALVARENGA	5.198.311	XP8	DNM N° 118	29/1/2024	618.546		
232	70	Viáticos	JAVIER SAMANIEGO	4.229.777	D85	DNM N° 118	29/1/2024	618.546		
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DNM N° 118	29/1/2024	618.546		
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSE	3.748.826	XP8	DNM N° 119	29/1/2024	927.819		
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DNM N° 119	29/1/2024	927.819		
232	70	Viáticos	SUB OFICIAL OSVALDO PERALTA	2.265.474	P46	DNM N° 119	29/1/2024	927.819		
TOTALES							13.298.743			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: 
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Lilian Anfrán
 Dirección General de Migraciones


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Mónica Eridis Caballero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°: Fecha: 31/01/2024
 Reg. E N°: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Firma: 
 Aclaración: Lilian Anfrán
 Dirección General de Migraciones

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: ENERO 2024

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	C8U	DNM N° 1529	27/12/2023	1.618.470	222	3998
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSSE	3.748.826	XP8	DNM N° 1529	27/12/2023	1.618.470		
232	70	Viáticos	FANNY BORBA	4.442.072	C8U DST	DNM N° 1530	27/12/2023	735.668		
232	70	Viáticos	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	XJ3	DNM N° 1498/003	5/1/2024	588.534		
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	DNM N° 1498/003	5/1/2024	588.534		
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DNM N° 1498/003	5/1/2024	588.534		
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	DNM N° 1544/004	29/12/2023-05/01/2024	2.471.843		
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DNM N° 009	5/1/2024	1.731.928		
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM N° 009	5/1/2024	1.731.928		
232	70	Viáticos	CESAR SHIMIZU	3.317.967	XJ2	DNM N° 009	5/1/2024	1.731.928		
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	E3L DDS	DNM N° 032	12/1/2024	5.876.191		
232	70	Viáticos	CESAR SHIMIZU	3.317.967	XJ2	DNM N° 032	12/1/2024	5.876.191		
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	DNM N° 032	12/1/2024	5.876.191		
TOTALES								31.034.410		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Hecho por: 
Liz Insfrán
 Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Dra. Monica Ericka Caballero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Abdg. Jorge Ironawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS


SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: ENERO 2024

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°: Fecha: 29-01-2024
 Reg. E N°: Fecha:
 Firma:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Aclaración: Juan Jara

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	DNM N° 032	12/1/2024	5.876.191	223	
232	70	Viáticos ALEJANDRO GONZALEZ	4.631.453	XJ2	DNM N° 032	12/1/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos YAMILI FLORES	4.877.442	XP8	DNM N° 032	12/1/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos LIZ INSRAN	1.885.621	XJ3	DNM N° 032	12/1/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos LUIS ARCE	3.370.939	D8L	DNM N° 032	12/1/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DNM N° 032	12/1/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos CHIARA ASTORGA	6.099.509	XJ2	DNM N° 032	12/1/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos RICHARD CHAMORRO	5.556.209	XJ3	DNM N° 032	12/1/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos JAVIER SAMANIEGO	4.229.777	D85	DNM N° 032	12/1/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos ANGEL ALVARENGA	5.198.311	XP8	DNM N° 032	12/1/2024	2.783.459		
232	70	Viáticos FAVIO ESPINOZA	1.774.927	D85	DNM N° 033	12/1/2024	2.226.766		
232	70	Viáticos MONICA ENCISO	2.427.258	B25	DNM N° 033	12/1/2024	2.226.766		
232	70	Viáticos NORMA RIOS	1.122.451	C8G	DNM N° 033	12/1/2024	2.226.766		
232	70	Viáticos EDER ORTIZ	3.609.555	D54	DNM N° 034	12/1/2024	742.255		
232	70	Viáticos NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DNM N° 034	12/1/2024	742.255		
232	70	Viáticos CAROLINA RAMIREZ	3.191.569	D55	DNM N° 058	12/1/2024	1.360.802		
TOTALES							40.452.932		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

 Hecho por: Liz Insrán
 Dirección General de Migraciones


 Dra. Monica Enciso Caballero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:


 Abog. Jorge Kropawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA ENERO

MES DE: ENERO 2024

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos CAROLINA RAMIREZ	3.191.569	D55	DNM N° 058	12/1/2024	206.182	224	
232	70	Viáticos NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ2	DNM N° 058	12/1/2024	1.360.802		
232	70	Viáticos NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ2	DNM N° 058	12/1/2024	206.182		
232	70	Viáticos VIRGINIA PAREDES	1.124.726	C1B	DNM N° 058	12/1/2024	1.731.929		
232	70	Viáticos MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM N° 058	12/1/2024	1.731.929		
232	70	Viáticos HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	DNM N° 086	22/1/2024	1.443.274		
232	70	Viáticos FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	DNM N° 089	22/1/2024	1.587.602		
TOTALES							8.267.900		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA: 29.01.2024
 Dra. Insfran
 Directora General de Migraciones
 DIRECCIÓN NACIONAL DE
 PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
 PARAGUAY
 Dra. Monica Enciso Saballero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
 PARAGUAY
 Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°:..... Fecha: 29.01.2024
 Reg. E N°:..... Fecha:.....
 Firma:
 Aclaración:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
 PARAGUAY

Juan Vera
 Director General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 117

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR NACIONAL Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 29 de enero de 2024

VISTO: El Memorándum DNM N° 06/2024 de fecha 12 de enero de 2024 de la Dirección Nacional dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita viáticos, móvil institucional y combustible del 16 al 19 de enero del corriente, a fin de realizar un recorrido por los Puestos de Control Migratorio y Oficinas Regionales del Departamento de Itapúa, (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Director Nacional Abg. **JORGE KRONAWETTER** y de los funcionarios **SADY EILEEN SOLOAGA GIMÉNEZ, SERGIO RAMÓN LATERZA DIMITRÓPULOS** y del Sub Oficial Mayor **ROLANDO APODACA**; realizado en fecha **16 al 19 de enero de 2024**, a las ciudades de **Mayor Otaño, Carlos Antonio López, Ape Aimé, Virgen del Fátima, Capitán Meza, Bella Vista Sur y Cambyretá** – Departamento de Itapúa; a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



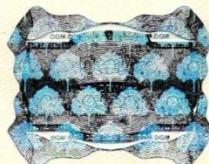
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. **Dixon O. Colmán Báez**
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 056 de fecha
12 de enero de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. **Jorge Kronawetter**
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE PRENSA (DG) N° 013/2024

Para : Mgtr. Karina Gómez Narváez, Directora
Dirección de Gabinete

De : Ing. Sergio Laterza, Funcionario del Departamento de Prensa
Sady Soloaga, Funcionaria del Departamento de Prensa

Fecha : 31 de enero de 2024

Asunto : Informe de Viaje al Departamento de Itapúa para Cobertura fotográfica y audiovisual

Me dirijo a Usted, y por su intermedio, a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos de cobertura fotográfica y audiovisual realizados en el Departamento de Itapúa en las fechas 16, 17, 18 y 19 de enero del corriente año, por los funcionarios **Sergio Laterza** y **Sady Soloaga** de este departamento.

En la ocasión, realizamos la cobertura y acompañamiento al Director Nacional durante su recorrido para verificar in situ el estado de las dependencias migratorias del Departamento de Itapúa y relevamos las necesidades de cartelería y señalética para poder realizar los diseños y especificaciones técnicas correspondientes.

El día martes 16 de enero, realizamos un recorrido por las instalaciones de los puestos ubicados en el **Puente San Roque González de Santacruz** y **la Estación del tren**, en el lado paraguayo de la frontera con Posadas (Argentina).

El miércoles 17 de enero, llegamos hasta las localidades de **Mayor Otaño**, **Puerto Triunfo** y **Bella Vista Sur**, en pasos fronterizos fluviales entre Paraguay y Argentina. Posteriormente, visitamos el **Aeropuerto Tte. Amín Ayub González**, de Encarnación, en el cual la institución opera a requerimiento ante el arribo eventual de vuelos internacionales.

Los puestos de control visitados el día jueves 18 de enero fueron: **Capitán Meza**, **Ápe Aime**, **Campichuelo** y **Puerto Carlos A. López - 7 de Agosto**.

El día viernes 19 de enero, visitamos la **Oficina Regional de Encarnación**, que recientemente fue trasladada a un nuevo predio para brindar atención a los migrantes extranjeros que se acercan a documentarse ante la DNM. En la ocasión se llevó a cabo una jornada de socialización con medios de prensa locales para dar a conocer el trabajo desarrollado en dicha dependencia regional.

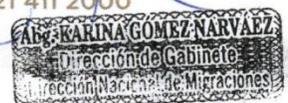
Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Todos los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

Atentamente.

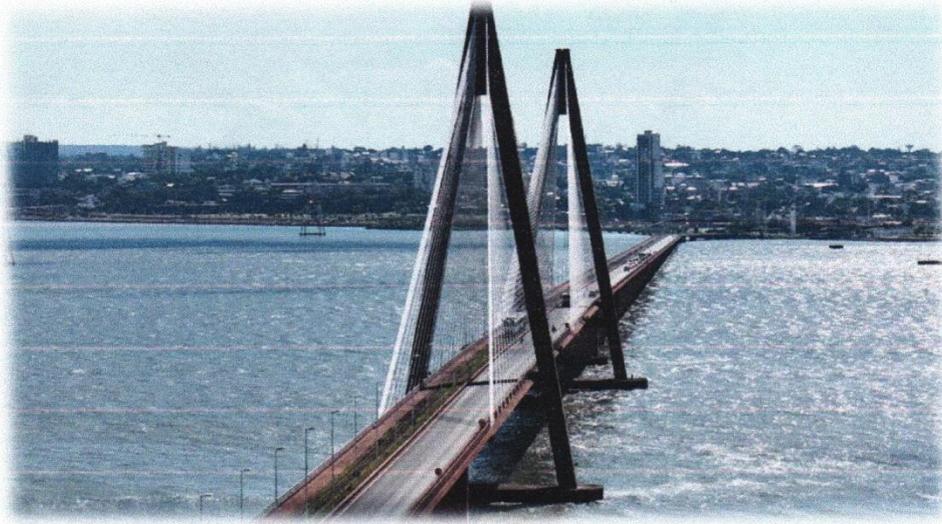
Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) 5050 21 411 2000

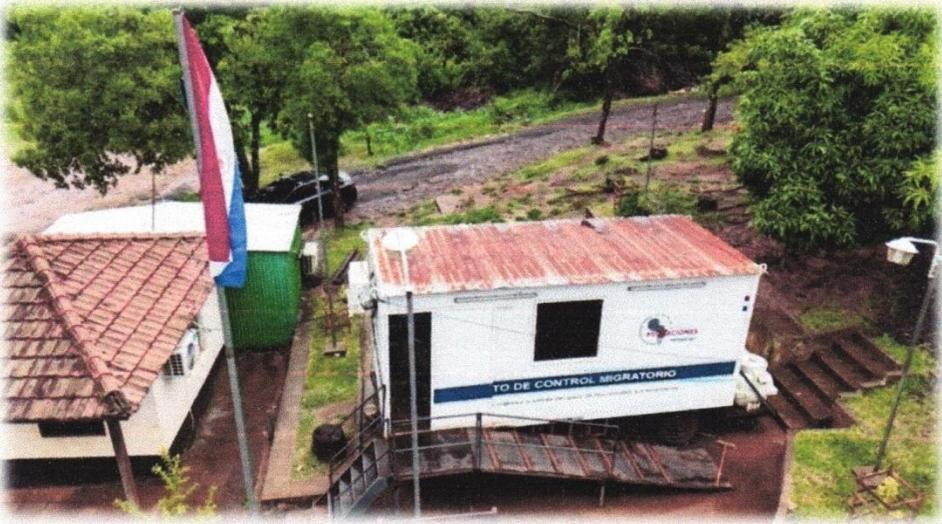


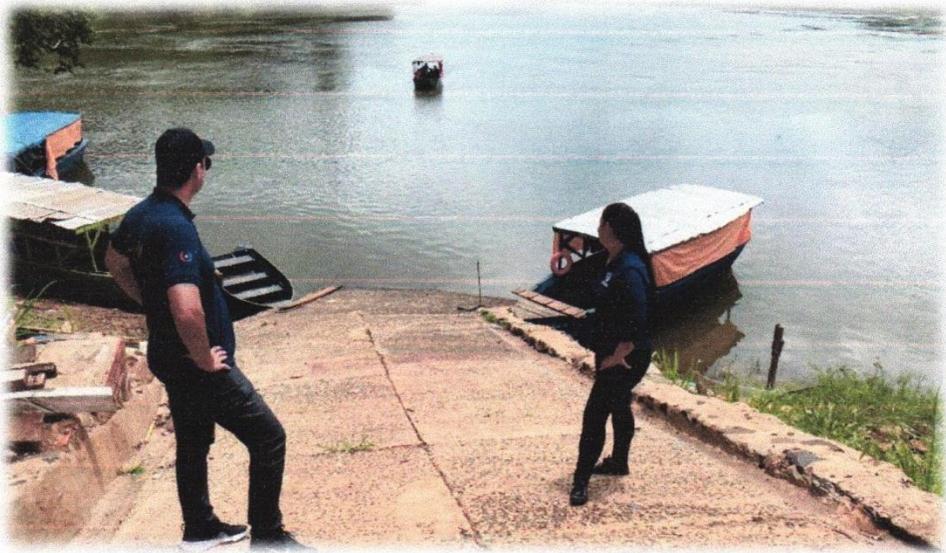
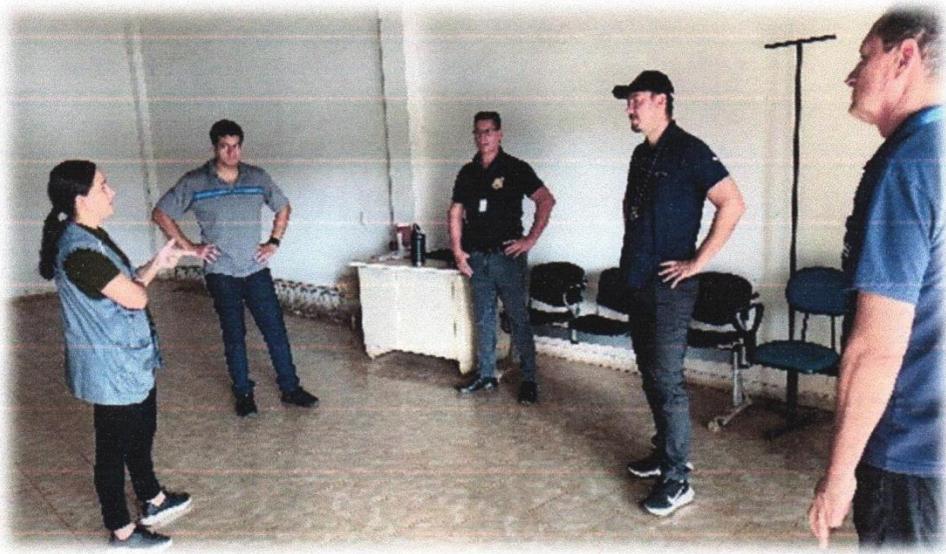
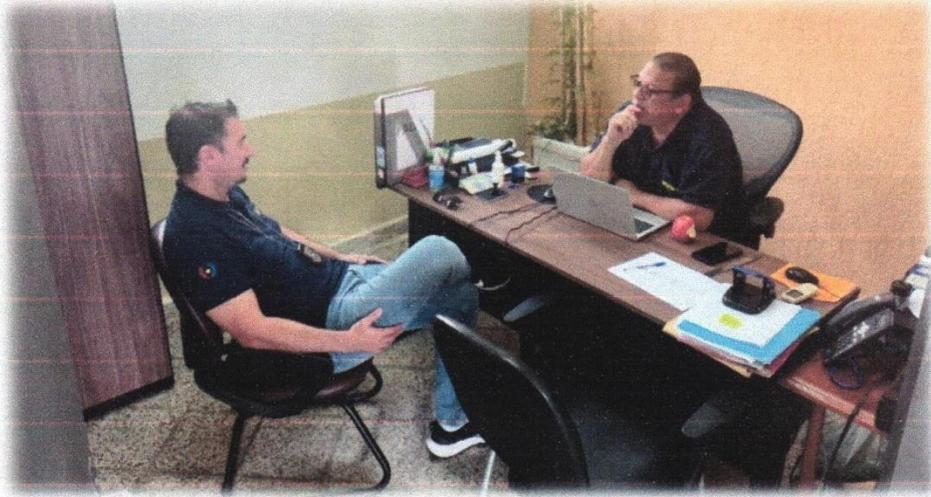
 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



A la DGAF, para conocimiento y
líneas pertinentes.









Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

MEMORANDUM DNM Nº 10 /2024

PARA: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 29/01/2024

TEMA: Informe de comisionamiento



Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de comisionamiento realizado en las dependencias migratorias del Departamento de Itapúa en fecha 16 al 19 de enero de 2024, acompañado del Sub Oficial Mayor Rolando Apodaca, Sady Soloaga, Sergio Laterza del Departamento de Prensa.

Desde el martes 16 hasta el viernes 19 de enero del corriente, realice un recorrido para verificar in situ el estado de las dependencias migratorias del Departamento de Itapúa y establecer los planes de mejora de la infraestructura y operatoria de los mismos.

El día martes, realice un recorrido por las instalaciones de los puestos ubicados en el Puente San Roque González de Santacruz y la Estación del tren, en el lado paraguayo de la frontera con Posadas (Argentina). En la ocasión converse con autoridades locales y relevó las necesidades a nivel estructural para mejorar el tránsito de personas.

El miércoles, llegue hasta las localidades de Mayor Otaño, Puerto Triunfo y Bella Vista Sur, en pasos fronterizos fluviales en los que el cruce entre Paraguay y Argentina se realiza en balsas y lanchas que operan en horario diurno. Posteriormente, visite el Aeropuerto Tte. Amín Ayub González, de Encarnación, en el cual la institución opera a requerimiento ante el arribo eventual de vuelos internacionales.

Los últimos puestos de control visitados el día jueves fueron: Capitán Meza, Ápe Aime, Campichuelo y Puerto Carlos A. López - 7 de Agosto.

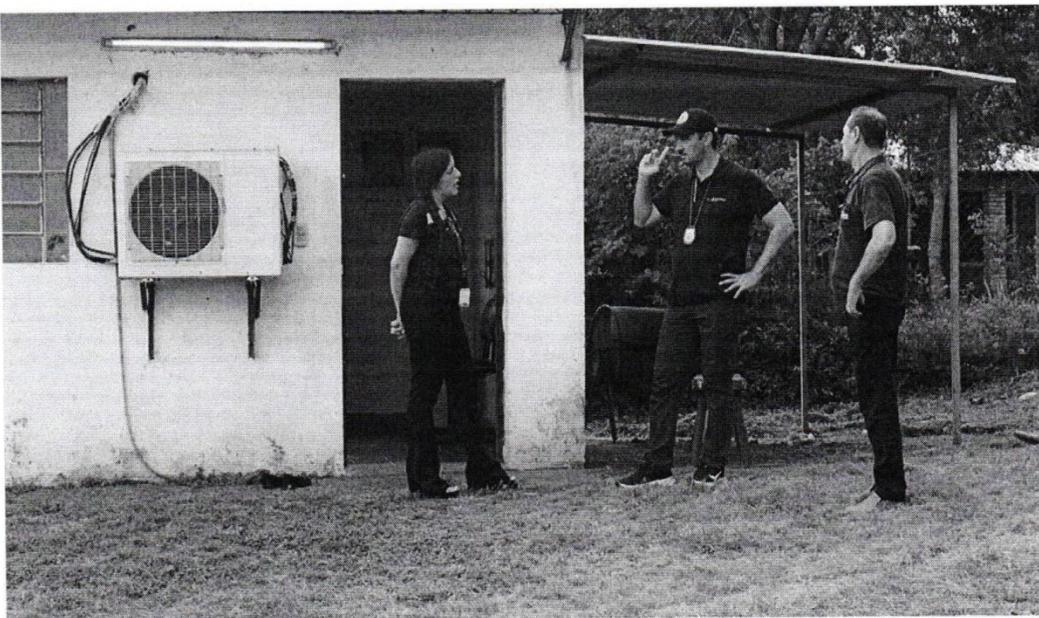
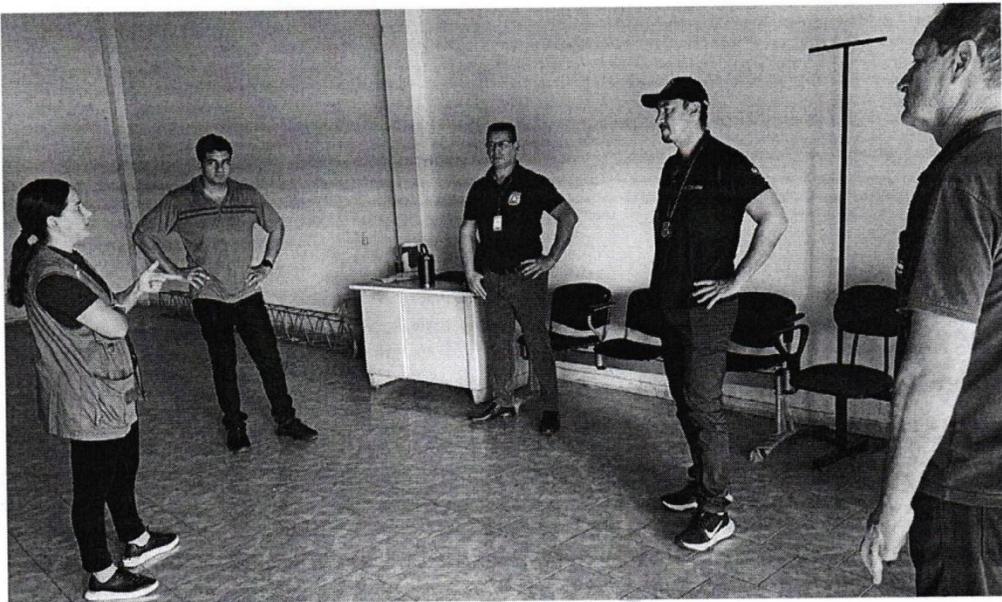
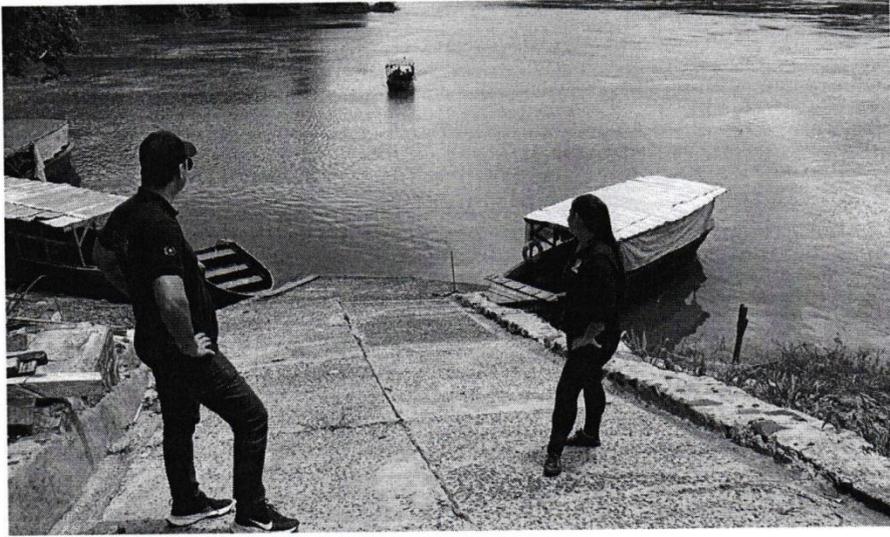
El día viernes, visite la sede de la Oficina Regional de Encarnación, que recientemente fue trasladada a un nuevo predio para brindar una mejor atención a los migrantes extranjeros que se acercan a documentarse ante la DNM.

Atentamente.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. Nº.	250
RECIBIDO EL	31.01.24
HORA:	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	

A Contabilidad para fines pertinentes.







RESOLUCIÓN D.N.M N° 118

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 29 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 020/2024 de fecha 15 de enero de 2024 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento para los técnicos que realizaran trabajos de relevamiento de datos, backups de registros y revisión del reloj biométrico, en un Puesto de Control Migratorio del Departamento de Presidente Hayes, del 16 al 17 de enero del corriente, (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios ANGEL ALVARENGA, RICARDO RIVAROLA, JAVIER SAMANIEGO y JAVIER CHAMORRO; realizado en fecha 16 al 17 de enero de 2024, a la ciudad de General Bruguez – Departamento de Presidente Hayes; a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



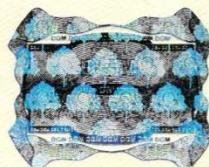
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 056 de fecha
12 de enero de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



Informe de Viaje

DTIC - AyP

Para: **Ing. Alicia Raquel Fornerón Llano, Jefa**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



De: **Ing. Angel Ramón Alvarenga Duarte, funcionario**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Fecha: 19/01/2024.

Asunto: Informe de viaje al P.C (PGB)-Relevamientos de datos

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Puesto de Control General Bruguez del 16 al 17 de enero del corriente año.

Los trabajos realizados se listan a continuación:

En fecha 16 de enero:

Puesto de Control General Bruguez (PGB).

- Copia de seguridad de la base de datos SQL EXPRESS.
- Verificación de la integridad de los registros en la base de datos.
- Se cambió el monitor con N° de patrimonio 03-06-22-3874, se dejó en el puesto el monitor con el N° de patrimonio 03-06-22-2289.
- El puesto de control no cuenta con reloj biométrico.

Funcionarios asignados:

1. Ing. Ángel Ramón Alvarenga.
2. Sr. Ricardo Rivarola.
3. Abg. Javier Samaniego.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ENTRADA N°: 141
RECIBIDO EL: 22-01-24
HORA: ...
FIRMA: ...
ACLARACIÓN: ...
Migración: *Micaela Aguilera*

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
D.G.M. - M.I.
ENTRADA N°: 18
RECIBIDO EL: 19-01-24
HORA: 14:00
FIRMA: *Edith Fretes*
ACLARACIÓN: ...
Dirección General de Migraciones



A Dirección General de Administración y Finanzas para fines pertinentes

*22/01/24
08:22.h.*

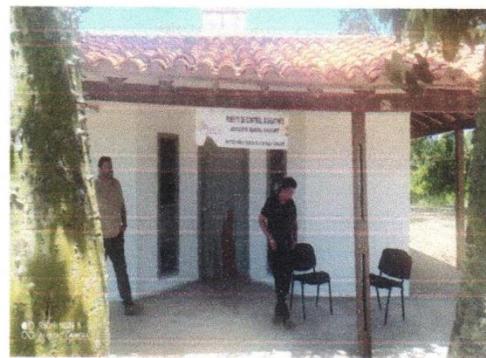


{AP}

DTIC



Puesto de Control General Bruguez (PGB)





Hoja de Servicio N°:

Solicitante y/o P.C:

Nombre del solicitante: Gerardo David Brunaga

Área: Inspector

Fecha: 16.01.24 Hora: 01.00

Motivo:

Tipo de servicio:

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Verificación:

.....

.....

.....

Actividades realizadas:

Copias de seguridad del sistema.

Verificación de la Integridad de la BD

- Cambio del Monitor con patrimonio

03-06-22-3974

Observaciones:

Se dejó el monitor Marca Dell

con código 03-06-22-2689

Obs. El preste no cuenta con reloj biométrico

Fecha de cierre: 16.01.24 Hora de cierre: 17:00 hs

.....
 Firma del técnico



.....
 Firma del solicitante



RESOLUCIÓN D.N.M N° 119

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 29 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum UOSM/DNM N° 15/2024 de fecha 17 de enero de 2024 de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al Oficio Judicial N° 1774 del 03/11/2023 y solicita el comisionamiento de funcionarios en fechas 17 y 18 de enero de 2024; a fin de trasladar a un ciudadano para su expulsión desde el Departamento Judicial de la Policía Nacional hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, (...).-----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección Nacional, se le designa al Sub Oficial Mayor Osvaldo Peralta, como el custodio policial. -----

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas designa a Álvaro Díaz como chofer. --

Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...” -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **Abg. CARLOS ARROSE, ALVARO DÍAZ y Sub Oficial Mayor OSVALDO PERALTA;** realizado en fecha 17 y 18 de enero de 2024, a Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná; a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



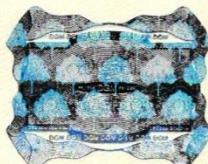
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 056 de fecha
12 de enero de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÃ REMIMOÏMBY

INFORME N° 16/2024

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA**

**PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN
CIUDADANO CHILENO – HUGO ALBERTO CORTES ARAYA
17 Y 18 DE ENERO DE 2024**

Me dirijo cordialmente a Usted, en atención al **OFICIO JUDICIAL N° 1774 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022**, remitido por el Juzgado Penal de Garantías N° 3 – San Lorenzo, en los autos caratulados: **“HUGO ALBERTO CORTES ARAYA, EXPEDIENTE N° 16-1-2-3-2023-963”**; a través del cual se comunica que por S.D. N° 56 de fecha 22 de Agosto de 2023, se ha dispuesto la **EXPULSION DEL TERRITORIO NACIONAL** de **HUGO ALBERTO CORTES ARAYA** de nacionalidad **CHILENA**, con **DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 7368475-7**, en concordancia con la Ley 6984/2022 de Migraciones.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Nos constituimos en la Oficina de la División de Trámite de Libertad del Departamento Judicial a cargo del Sub Comisario Abogado Eleazar Enciso Riveros, donde se encontraba recluido el citado ciudadano extranjero; donde fuimos recibidos por personal de dicha Oficina, quienes previa firma del acta, nos entregaron al ciudadano chileno para efectuar su expulsión; emprendiendo de esta manera el traslado del mismo hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná; donde siendo las 21:02 PM, se procedió a realizar el procedimiento de expulsión correspondiente del ciudadano **HUGO ALBERTO CORTES ARAYA**, con el inspector de turno del Puesto de Control Migratorio, Fernando Diez Pérez, con la posterior firma del acta de expulsión por los intervinientes.-----

Dicho procedimiento fue realizado por el funcionario de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abg. Carlos Arrosse, el funcionario Álvaro Díaz (Chofer); con acompañamiento policial del Sub. Oficial Mayor P.S Osvaldo Peralta.-----

Se acompaña documentos respaldatorios.

Es mi informe.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
ALVARO DÍAZ
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Carlos Arrosse
U.O.S.M /DNM



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1529

D17369

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 27 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorandum UOSM/DNM N° 316/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento a la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa en fecha 18 al 20 de diciembre de 2023, a fin de realizar la verificación de domicilio de ciudadanos extranjeros, solicitado por la DGE; (...).--

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...”

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **Abg. ALEJANDRO ROYG** y **Abg. CARLOS ARROSSE**, realizado en fecha **18 al 20 de diciembre de 2023**, a la ciudad de **Encarnación – Departamento de Itapúa**, a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente.-----

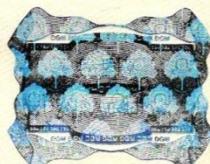
Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Letizia Zayas**
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. **Jorge Kronawetter**
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



17369



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĪMBY

INFORME N° 93/2023
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE DOMICILIO
CIUDADANOS LIBANESES
ALI MAHDI
HADI KACHKOUCH
18 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente al trabajo de verificación in situ de domicilio de los ciudadanos extranjeros **ALI MAHDI**, con Pasaporte N° RL4143442 y **HADI KACHKOUCH**, con Pasaporte LR2338241, ambos de nacionalidad libanesa; solicitado a esta Unidad Operativa por **MEMORÁNDUM DNM-DGE N° 425/2023 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023**, realizado entre los días 18 al 20 de Diciembre del presente año, en la Ciudad de Encarnación - República del Paraguay.

En fecha 19 de Diciembre del corriente, nos constituimos en el Circuito Comercial de la Ciudad de Encarnación, a fin de realizar la verificación de domicilio de los citados ciudadanos libaneses, donde iniciamos la investigación pertinente para ubicar a los mismos.

Que, dichos ciudadanos declararon residir en el Circuito Comercial, Barrio Los Arboles de la Ciudad de Encarnación, cuya dirección no fue ubicada; y, según informaciones recabadas en el Sistema Midas, pudimos constatar otra dirección, en el Barrio San Isidro (ETAPA 4 - SANTA RITA), donde nos constituimos a fin de realizar la verificación solicitada.

Una vez en la misma, nos constituimos en la Sede de la Comisaría N° 40 - San Isidro, donde fuimos recibidos por el Oficial Inspector Juan Ecurra (0992 671 498) y la Sub Oficial Liz Encina, a quienes informamos de nuestro cometido y solicitamos información para ubicar a los ciudadanos libaneses; accediendo a brindarnos información sobre los ciudadanos libaneses residentes en la zona, según el sistema informático de la Policía Nacional; cuya búsqueda en el sistema, resultó infructuosa por la inexactitud de datos. Asimismo, nos informaron que la dirección declarada como **BARRIO LOS ARBOLES** no existe. Seguidamente, nos facilitaron el contacto con la Señora Olga Josefina Duarte (0985 280 117), quien se desempeña como Presidenta de la Comisión Vecinal del Barrio San Isidro, con quien contactamos personalmente y nos guió a varios domicilios para dar con los extranjeros aludidos, donde no tuvimos resultados positivos.

Posteriormente, nos comunicamos al número telefónico de referencia obrante en el Memorando (0975 333 333), el cual se encontraba apagado. A continuación, nos comunicamos al número telefónico del Señor **ALI MAHDI (+55 1195 28 25 425)** obrante en el Sistema Midas, donde el mismo nos informó que se encontraba en la ciudad de San Paulo- Brasil, y que volvería al país la semana próxima.

Por último, recibimos una llamada del número de referencia, quien se identificó como **HASSAN ZEINEDINE (0975 333 333)**, informándonos que sería el gestor de los ciudadanos Libaneses, mencionando que el ciudadano **ALI MAHDI SE ENCONTRABA EN LA CIUDAD DE SAN PAULO, BRASIL** y que el ciudadano **HADI KACHKOUCH SE ENCONTRABA EN CIUDAD DEL ESTE, PARAGUAY**.

Conforme a lo expuesto, no se ubico a los Señores **ALI MAHDI** y **HADI KACHKOUCH** en las direcciones declaradas por los mismos.

El presente procedimiento, fue realizado por los funcionarios Abg. Alejandro Royg Acha y el Abg. Carlos Arrosse, (UOSM/DNM). Se adjuntan documentos respaldatorios.

Es nuestro informe.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Alejandro Royg Acha
U.O.S.M/D.N.M.

Abg. Carlos Arrosse
U.O.S.M/D.N.M.



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1530 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UNA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 27 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum ORP. N° 15/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 de la Lic. Fanny Borba, Responsable del Sistema Especializado SIRS R de la Oficina Regional de Pilar Departamento de Ñeembucú, en el cual solicita autorización para trasladarse a la Oficina Central en fecha 27/12/2023, para realizar trámites de entrega de expedientes y documentaciones, asimismo, solicita el pago del viatico correspondiente, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Lic. **FANNY BORBA**, realizado en fecha **27 de diciembre de 2023**, desde la ciudad de **Pilar** - Departamento de Ñeembucú a la **Oficina Central de Asunción**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la presente.-----

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Letizia Zayas**
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. **Jorge Kronawetter**
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1498 -

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAÚA, PARA REALIZAR TRABAJOS OPERATIVOS DE REFUERZO EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIOS.

-1/-

Asunción, 15 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum DGMM N° 216/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual sugiere que funcionarios de la DGMM sean comisionados con concesión de viáticos y vehículos correspondientes, para la realización de trabajos operativos de refuerzos en los Puestos de Control Migratorios ubicados en los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa, y; (...).-----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se amplía la nomina de funcionarios para los operativos. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios cuyo detalle se alude a continuación, a las ciudades de Ciudad del Este y Encarnación de los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa, respectivamente; a fin de realizar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

PRIMER OPERATIVO					
N°	C.I. N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	4.229.777	Samaniego Acosta	Javier Pastor	15/12/2023 al 23/12/2023	Puente Internacional de la Amistad- Ciudad del Este
2	4.478.384	Marín	Magali Elizabeth	15/12/2023 al 23/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	4.347.382	Gómez Bernal	Esteban Daniel	15/12/2023 al 23/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
4	1.124.726	Paredes Irala	Virginia Beatriz	15/12/2023 al 23/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
5	5.036.493	González Zapattini	Alejandra Camilo	15/12/2023 al 23/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
6	2.363.178	Kasiaruk González	Lucas Emmanuel	18/12/2023 al 23/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
7	3.317.967	Shimizu Gómez	Cesar Aníbal	18/12/2023 al 23/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
8	3.318.202	Agüero Cardozo	Emigdio Ramón	18/12/2023 al 23/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
9	1.357.207	Jara Gaona	Juan Alfredo	18/12/2023 al 23/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
10	3.213.542	Rivas Cataldo	Jazmin Paola	18/12/2023 al 23/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1498.-

D17302

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAÚA, PARA REALIZAR TRABAJOS OPERATIVOS DE REFUERZO EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIOS.

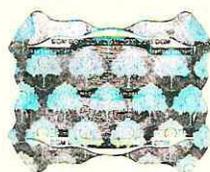
-2/2-

SEGUNDO OPERATIVO					
N°	C.I. N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	3.597.367	Chamorro Ortega	Néstor André	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	3.968.361	Mármol Irala	Carlos Ismael María	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	4.681.935	Sandoval Delgado	Álvaro Ramón	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
4	5.233.719	Aguilera Alonso	Micaela Belén	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
5	4.189.053	Martínez de Acosta	Natali Beatriz	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
6	4.478.384	Marín	Magali Elizabeth	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
7	4.229.777	Samaniego Acosta	Javier Pastor	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
8	4.347.382	Gómez Bernal	Esteban Daniel	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
9	3.676.600	Chena Ugarte	Martha Paola	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
10	2.240.129	Enciso Rojas	Sayle Suali	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación

TERCER OPERATIVO					
N°	C.I. N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	2.363.178	Kasiañuk González	Lucas Emmanuel	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	3.317.967	Shimizú Gómez	Cesar Aníbal	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	3.318.202	Agüero Cardozo	Emigdio Ramón	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
4	4.631.453	González Zapattini	Alejandro Ezequiel	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
5	4.877.442	Flores Areco	Katlyn Yamili	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
6	3.597.367	Chamorro Ortega	Néstor André	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
7	3.968.361	Mármol Irala	Carlos Ismael María	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
8	4.681.935	Sandoval Delgado	Álvaro Ramón	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
9	1.885.621	Insfrán Gamarra	Liz Magda	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
10	1.124.726	Paredes Irala	Virginia Beatriz	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para el Primer y Segundo Operativo del ejercicio fiscal 2023 y para el Tercer Operativo correspondiente al 2024 según disponibilidad presupuestaria; para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----





MEMORÁNDUM DGMM N° 216/2023
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional*
Dirección Nacional de Migraciones

CC: *Dra. Mónica Enciso, Directora General*
Dirección General de Administración y Finanzas

CC: *Lic. Gustavo Aguilar, Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

De: *Sr. Favio Espinoza, Director General*
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: *Operativos de apoyo en puestos de control migratorio (PSR-PIA)*

Fecha: *05 de Diciembre de 2023*



Me dirijo a Ud., en el marco del periodo de mayor flujo migratorio por los diferentes puestos de control migratorio, en virtud a temporada alta en los últimos meses del año.

En tal sentido, esta dependencia sugiere que funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio (Oficina Central) sean comisionados con concesión de viáticos y vehículos correspondientes, a fin de realizar trabajos operativos de refuerzo en los Puestos de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este y Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación, en conformidad al siguiente detalle:

PRIMER OPERATIVO					
N°	C.I. N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	2.363.178	Kasiañuk González	Lucas Emmanuel	18/12/2023 al 23/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	3.597.367	Chamorro Ortega	Nestor Andre	18/12/2023 al 23/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	4.347.382	Gómez Bernal	Esteban Daniel	18/12/2023 al 23/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
4	4.229.777	Samaniego Acosta	Javier Pastor	18/12/2023 al 23/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
5	3.317.967	Shimizu Gómez	Cesar Aníbal	18/12/2023 al 23/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
6	3.318.202	Agüero Cardozo	Emigdio Ramón	18/12/2023 al 23/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación

SEGUNDO OPERATIVO					
N°	C.I. N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	4.478.384	Marín	Magali Elizabeth	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	3.968.361	Mármol Irala	Carlos Ismael María	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	4.681.935	Sandoval Delgado	Álvaro Ramón	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
4	2.363.178	Kasiañuk González	Lucas Emmanuel	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
5	3.597.367	Chamorro Ortega	Nestor Andre	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
6	4.347.382	Gómez Bernal	Esteban Daniel	26/12/2023 al 30/12/2023	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación

ES COPIA FIE.

Mgr. Leiliana Zayas
Secretaría General Adjunta
Dirección Nacional de Migraciones

TERCER OPERATIVO					
N°	C.I. N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	4.229.777	Samaniego Acosta	Javier Pastor	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	3.317.967	Shimizu Gómez	Cesar Aníbal	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	3.318.202	Agüero Cardozo	Emigdio Ramón	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
4	4.478.384	Marín	Magali Elizabeth	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
5	3.968.361	Mármol Irala	Carlos Ismael María	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
6	4.681.935	Sandoval Delgado	Álvaro Ramón	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación

Atentamente

Al: D.N.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N°: 2372
 RECIBIDO ELA 01-12-23
 HORA: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 FIRMA: WANG FARAD
 ACLARACIÓN:

- Se informa q se cuenta con Salvo Presupuestario p/ cobertor del 100. y 200. Operativo..
 - P/EL 3ER Operativo, se deberá realizar el análisis una vez que se cuente el Presupuesto 2024.

ES COPIA FIEL

14:444,
 11-12-2023.
 Nathalia Insaurralde, Jefa de Dpto. Mesa de Entrada - SG Dirección Nacional de Migraciones



Mtra. Letizia Zayas
 Secretaria General Interina
 Dirección Nacional de Migraciones



Dra. Mónica Enciso
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas

A Jofelina
 Cancela a fin
 de aprobar
 11/12/24.



Abc. JORGE KRONWETTER
 Dir. Nacional de Migraciones
 Dirección Nacional de Migraciones

Al D.N.:

- ELEVAMOS A SU CONSIDERACIÓN Ampliación del pedido, con los SOTES. Funcionarios:

Primer operativo: Camila Gonzalez y Virginia Paredes a Ciudad del Este
 Sozmin Rivas y Juan Sara a Encarnación

Segundo operativo: Micaela Aguilera y Natali Martinez a CDE
 Paola Chena y Sayle Enciso a Encarnación.

Tercer operativo: Alejandro Gonzalez y Katlyn Flores a CDE
 Liz Inkán y Virginia Paredes a Encarnación

Se adjunta lista detallada.

Lic. Iván Rojas
 Dirección Nacional de Migración
 01/12/23

- Al Dpto. de producción y control,
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



Mtra. Letizia Zayas
 Secretaria General Interina
 Dirección Nacional de Migraciones

15-12-23
 7:45 HS



Dra. Mónica Enciso
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas

Nestor A. Chantorro O.
 Coordinador DMM
 Dirección General de Migraciones

13:1341
 14-12-2023
 Nathalia Insaurralde, Jefa de Dpto. Mesa de Entrada - SG Dirección Nacional de Migraciones

MEMORÁNDUM DGMM N° 14/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

CC: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas



Asunto: INFORME - OPERATIVOS DE APOYO PIA-PSR

Fecha: 09 de enero de 2024

Me dirijo a Ud., en el marco de los operativos de apoyo llevados a cabo por funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio conjuntamente con funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en los puestos de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este y Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación.

A ese respecto, se informa que los mencionados operativos fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM 1498/2023, arrojando los siguientes resultados estadísticos:

OPERATIVO 1

✓ Puente Internacional de la Amistad (15/12/2023 al 23/12/2023)

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (No incluye tripulante)		15/12/2023 A 23/12/2023
ENTRADA		SALIDA
12.211		4.147
DIFERENCIA CON PERIODO SIMILAR ANTERIOR		15/12/2022 A 23/12/2022
ENTRADA		SALIDA
9.705		3.700
26%		12%

✓ Puente San Roque González de Santa Cruz (18/12/2023 al 23/12/2023)

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (No incluye tripulante)		18/12/2023 A 23/12/2023
ENTRADA		SALIDA
40.633		41.830
DIFERENCIA CON PERIODO SIMILAR ANTERIOR		18/12/2022 A 23/12/2022
ENTRADA		SALIDA
40.621		40.378
0%		4%



Lic. Iván Rojas
Dirección Nacional de Migraciones
09/01/24

OPERATIVO 2

✓ Puente Internacional de la Amistad (26/12/2023 al 30/12/2023)

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (No incluye tripulante)		26/12/2023 A 30/12/2023
ENTRADA		SALIDA
6 384		10 854
DIFERENCIA CON PERIODO SIMILAR ANTERIOR		26/12/2022 A 30/12/2022
ENTRADA		SALIDA
5 307		9 380
20%		16%

✓ Puente San Roque González de Santa Cruz (26/12/2023 al 30/12/2023)

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (No incluye tripulante)		26/12/2023 A 30/12/2023
ENTRADA		SALIDA
32 459		35 557
DIFERENCIA CON PERIODO SIMILAR ANTERIOR		26/12/2022 A 30/12/2022
ENTRADA		SALIDA
29 144		38 102
11%		-7%

OPERATIVO 3

✓ Puente Internacional de la Amistad (02/01/2024 al 06/01/2024)

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (No incluye tripulante)		2/1/2024 A 6/1/2024
ENTRADA		SALIDA
6 970		17 306
DIFERENCIA CON PERIODO SIMILAR ANTERIOR		2/1/2023 A 6/1/2023
ENTRADA		SALIDA
6 539		14 001
7%		24%

✓ Puente San Roque González de Santa Cruz (02/01/2024 al 06/01/2024)

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (No incluye tripulante)		2/1/2024 A 6/1/2024
ENTRADA		SALIDA
22 544		41 344
DIFERENCIA CON PERIODO SIMILAR ANTERIOR		2/1/2023 A 6/1/2023
ENTRADA		SALIDA
21 817		44 005
3%		-6%

Es importante mencionar que el ultimo operativo está siendo llevada a cabo actualmente.

Atentamente

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Alejandro González
Dirección Nacional de Migraciones
09/01/24.



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 004-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1544 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

Asunción, 05 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 217/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la ampliación de dos días más de comisionamiento y viático para el funcionario que fue comisionado mediante Resolución DNM N° 1544 – 29/12/2023, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional...” 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...” -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.....

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR**, el Artículo 1° de la Resolución D.N.M. N° 1544 de fecha 29 de diciembre de 2023 “POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON”, y agregar dos días más de comisionamiento; quedando el viaje realizado de la siguiente manera: del martes 26 al sábado 30 de diciembre de 2023, de conformidad al exordio de la presente Resolución.....

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la Resolución.....

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.....



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

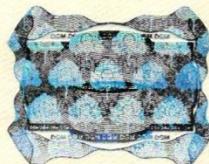
ENTRADA D.A.F. N°.....

RECIBIDO EL:.....

HORA:.....

FIRMA:.....

AUTORIZACIÓN:.....





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1544. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 29 de diciembre de 2023

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 211/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la autorización para realizar viaje, a fin de dar cumplimiento al Memorandum DGMM 179/2023 de fecha 10/11/2023, a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia en el Puesto de Control de Pozo Hondo – Departamento de Boquerón, desde el 26 al 28 de diciembre del corriente año, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...” -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **HECTOR ALCARAZ** con C.I. N° 1.745.651, realizado el día **martes 26 de diciembre al jueves 28 de diciembre de 2023**, a **Pozo Hondo – Departamento de Boquerón**, a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI

JEVA REHEGUA

TETÄ REMIMOÏMBY

Memorándum

Para: Luis Enrique Arce, *Jefe*
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **HECTOR F. ALCARAZ.** *Chofer*
Sección de Transporte

Fecha: 02/01/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 26/12/2023 al 30/12/2023.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el martes 26 de diciembre de 2.023 al Sábado 30 de diciembre del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca MITSUBISHI TRITON con Chapa N° EAK 036, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. J. C. N.º	11/11/2024
Recibido el...	02/01/2024
Hora:.....	08:30h
Firma:.....	Abg. Carolina C. Ramírez Burgos
Aclaración:.....	Encargada de Sección Patrimonio Dirección General de Bienes y Servicios



RESOLUCIÓN D.N.M N° 009.-

D17432

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 05 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 003/2024 de fecha 02 de enero de 2024 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento para los técnicos que realizaran trabajos de actualización del Sistema MIDAS, backup de registros del sistema y mantenimiento preventivo de equipos informáticos, en los Puestos de Control Migratorios del Departamento de Amambay, del 02/01/2024 al 05/01/2024 (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **EMIGDIO AGÜERO, MARCO RIQUELME y CESAR SHIMIZU;** realizado en fecha 02 al 05 de enero de 2024, a las ciudades de **Pedro Juan Caballero, Capitán Bado y Bella Vista Norte** – Departamento de Amambay; a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

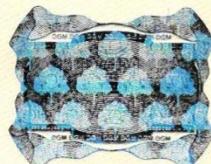


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

218 546.-



17432



Memorandum

DTIC TyR N° 01/2024

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Emigdio Agüero, Jefe Interino**
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Fecha: 26/01/2024

Asunto: Informe de trabajos realizados en PJC

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la Oficina Regional y Puesto de Control en fecha 02/01/2024 al 05/01/2024.

Puesto de control Pedro Juan Caballero:

Actualización de sistema MIDAS a última versión 4.1.955.955 03/01/2024 en todos los equipos informáticos del puesto

Prueba de funcionamiento y verificación de impresión de ticket de entrada

Quedando en buen funcionamiento los equipos informáticos

Habilitación de acceso remoto

Oficina Regional Pedro Juan Caballero

Verificación de funcionamiento de todos los equipos informáticos

Se restableció el funcionamiento del interno que no estaba funcionando

Se verifico el funcionamiento del Reloj Marcador, esta no presento ningún problema al realizar la marcación

Habilitación de acceso remoto

Bella Vista Norte

Verificación del Funcionamiento del sistema Efrontera versión 1.0

Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos

Backup de base de datos del sistema Efrontera

Habilitación de acceso remoto

Capitán Bado

Verificación del Funcionamiento del sistema Efrontera versión 2.0

Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos

Se restableció el funcionamiento del interno que no estaba funcionando (cambio de fuente 5Volt)

Cambio de batería de placa madre

Backup de base de datos del sistema Efrontera

Instalación de todos los equipos informáticos y prueba de funcionamiento en las oficinas Regional y Puesto de control.

Funcionarios asignados
Emigdio Agüero (Técnico- DTIC)
Cesar Shimizu (DGMM)
Marco Riquelme (Chofer)

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
J.G.M. - D.T.I.	
ENTRADA N°	37
RECIBIDO EL	26-01-24
HORA	14:51 h
FIRMA	<i>[Signature]</i>
ACLARACIÓN	Edith Fretes

Dirección General de Migraciones

Atentamente;

A Dirección General de Administración y Finanzas para seguimiento y trámites

correspondientes. 26/01/24 14:54 hs.

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
ENTRADA D.A.A. N° 215	
RECIBIDO EL 26/01/24	
HORA 14:54 hs	
FIRMA <i>[Signature]</i>	
LUGAR <i>[Signature]</i>	





RESOLUCIÓN D.N.M N° 032 -

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, SOBRE OPERATIVOS DE REFUERZO EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIOS.

-1/2-

Asunción, 19 de enero de 2024

VISTO: El Memorándum DGMM N° 010/2024 de fecha 05 de enero de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la Resolución DNM N° 1498 del 15/12/2023, y solicita la modificación del artículo 1 con relación al tercer operativo y la ampliación en cuanto a la realización de un cuarto operativo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución D.N.M. N° 1498 de fecha 15 de diciembre de 2023 "POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA, PARA REALIZAR TRABAJOS OPERATIVOS DE REFUERZO EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIOS".-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "... 12) Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión" ...-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el "...13) Las demás que fuese establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución D.N.M N° 1498 de fecha 15 de diciembre de 2023, "POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA, PARA REALIZAR TRABAJOS OPERATIVOS DE REFUERZO EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIOS"; con relación al **TERCER OPERATIVO**, el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

TERCER OPERATIVO					
N°	C.I. N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	2.363.178	Kasiañuk González	Lucas Emmanuel	07/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	3.317.967	Shimizu Gómez	Cesar Anibal	07/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	3.318.202	Agüero Cardozo	Emigdio Ramón	07/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
4	3.597.367	Chamorro Ortega	Néstor André	07/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
5	3.968.361	Mármol Irala	Carlos Ismael María No	07/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
6	4.631.453	González Zapattini	Alejandro Ezequiel	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
7	4.877.442	Flores Areco	Katlyn Yamili	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
8	1.885.621	Insfrán Gamarra	Liz Magda	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
9	3.370.939	Arce López	Luis Enrique	12/01/2024 al 16/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este



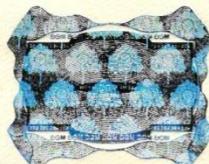
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 032 -

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, SOBRE OPERATIVOS DE REFUERZO EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIOS.

-2/-

Artículo 2° **AMPLIAR** el Artículo 1° de la Resolución D.N.M N° 1498 de fecha 15 de diciembre de 2023, "POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA, PARA REALIZAR TRABAJOS OPERATIVOS DE REFUERZO EN LOS PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIOS"; y agregar un **CUARTO OPERATIVO**, con los siguientes detalles: -----

CUARTO OPERATIVO					
N°	C.I. N°	Apellido	Nombre	Fecha de Operativo	Puesto de Control
1	3.968.361	Mármol Irala	Carlos Ismael María	02/01/2024 al 06/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	6.099.509	Astorga Zarate	Chiara Berenise	02/01/2024 al 06/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	5.556.209	Chamorro Velazquez	Richard Daniel	02/01/2024 al 06/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
4	4.229.777	Samaniego Acosta	Javier Pastor	02/01/2024 al 06/01/2024	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación
5	5.198.311	Alvarenga Duarte	Ángel Ramón	02/01/2024 al 06/01/2024	Puente San Roque González de Santa Cruz - Encarnación

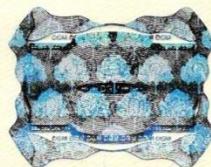
Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. **Letizia Zayas**
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. **Jorge Kronawetter**
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORÁNDUM DGMM N° 033/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

CC: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Asunto: INFORME - OPERATIVO DE APOYO PC PIA

Fecha: 18 de Enero de 2024



Me dirijo a Ud., en el marco de los operativos de apoyo llevados a cabo por funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio conjuntamente con funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en el puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este.

A ese respecto, se informa que los mencionados operativos fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM N° 032/2024; con excepción del funcionario Carlos Ismael Mármol quien no pudo cumplir con la resolución del 07 al 16 de Enero de 2024 por que se encontraba con reposo medico.

ULTIMO OPERATIVO

✓ Puente Internacional de la Amistad (07/01/2024 al 16/01/2024)

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (No incluye tripulante)		1/7/2024 A 1/16/2024
ENTRADA		SALIDA
22,843		28,407
DIFERENCIA CON PERIODO SIMILAR ANTERIOR		1/7/2023 A 1/16/2023
ENTRADA		SALIDA
18,967		28,356
20%		0%

Nestor A. Chamorro U.
Coordinador DNM
Dirección General de Migraciones

Abg. Lucas Kasianuk
Dirección General de Migraciones

Atentamente

Liz Insfrán
Dirección General de Migraciones

César Shimizu
Dirección General de Migraciones

Luis Arce
Dirección General de Migraciones

Willy
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



Informe de Viaje

DTIC - AyP

Para: **Ing. Alicia Raquel Fornerón Llano, Jefa**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Ing. Angel Ramón Alvarenga Duarte, funcionario**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 08/01/2024.

Asunto: Informe de viaje al Departamento de Itapúa.



Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el Departamento de Itapúa del 02 al 06 de enero del corriente año.

Los trabajos realizados se listan a continuación:

En fecha 03 de enero:

Puesto de Control Puerto Bellavista Sur (BVS).

- Realización de copia de seguridad de la base de datos SQL EXPRESS.
- Mantenimiento y limpieza del Equipo Informático.
- Se verificó el biométrico del puesto y el mismo se encuentra averiado.

Puesto de Control Puerto Capitán Meza (CPM).

- Realización de copia de seguridad de la base de datos MYSQL.
- Extracción de todos los registros de marcación del reloj biométrico del puesto.
- Ajuste de fecha y hora del biométrico.

Puesto de Control Puerto Triunfo (PTF).

- Realización de copia de seguridad de la base de datos MYSQL.
- Extracción de todos los registros de marcación del reloj biométrico del puesto.
- Ajuste de fecha y hora del biométrico.

En fecha 04 de enero:

Puesto de Control Puerto Aime (PAA).

- Realización de copia de seguridad de la base de datos SQL EXPRESS.
- Extracción de todos los registros de marcación del reloj biométrico del puesto.



A Director Dtic para
Vº Bº: -



08/01/2024 -

15:54 hs. -

Ing. Alicia Fornerón
Dirección General de Migraciones



- Ajuste de fecha y hora del biométrico.

Puesto de Control Puerto Carlos Antonio López (CAL).

- Realización de copia de seguridad de la base de datos SQL EXPRESS.
- Extracción de todos los registros de marcación del reloj biométrico del puesto.
- Ajuste de fecha y hora del biométrico.

Puesto de Control Puerto Mayor Otaño (MYO).

- Realización de copia de seguridad de la base de datos SQL EXPRESS.
- Extracción de todos los registros de marcación del reloj biométrico del puesto.
- Ajuste de fecha y hora del biométrico Configuración del antivirus en un equipo.

En fecha 05 de enero:

Puesto de Control Puerto Campichuelo (PCO).

- Realización de copia de seguridad de la base de datos SQL EXPRESS.
- Actualización de las listas de alertas en el sistema Efrontera 2.0 hasta la fecha 03-01-2024.
- Se verificó el biométrico del puesto y el mismo se encuentra averiado.

Puesto de Control Puente Internacional San Roque González (PSR).

- Se configura el lector para que reconozca el código de barras, QR (Pre-Registro) y la zona de Lectura Mecánica ZLM dos equipos de Entrada y salida de Buses.

Funcionarios asignados:

1. Ing. Ángel Ramón Alvarenga.
2. Sr. Héctor Alcaraz.
3. Abg. Javier Samaniego.



HÉCTOR F. ALCARAZ
Dirección General de Migraciones



Ing. Ángel Alvarenga
Dirección General de Migraciones

A Dirección General de Administración y Finanzas para seguimiento y trámites pertinentes

24/01/24
09:56hs



{AP}

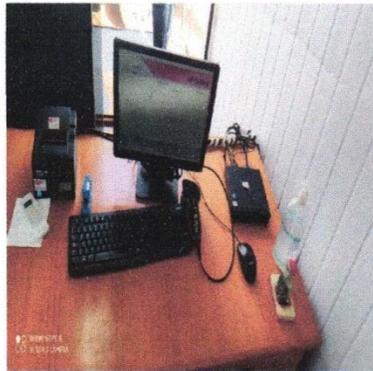
A Contabilidad para fines pertinentes



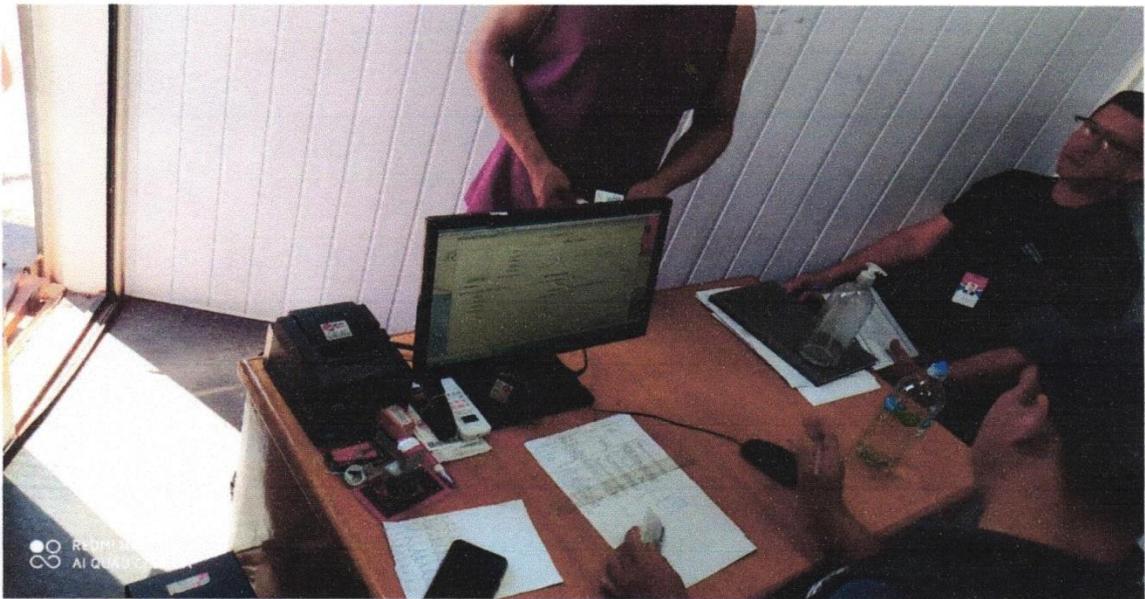
24-01-24.



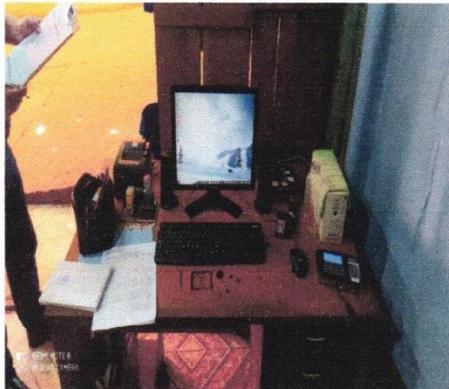
Puesto de Control Puerto Capitán Meza (CPM)



Puesto de Control Puerto Triunfo (PTF)



Puesto de Control Puerto Ape Aime (PAA)





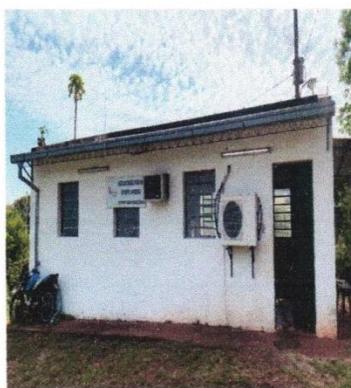
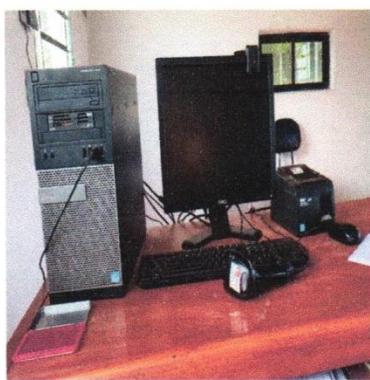
Puesto de Control Puerto Carlos Antonio López (CAL)



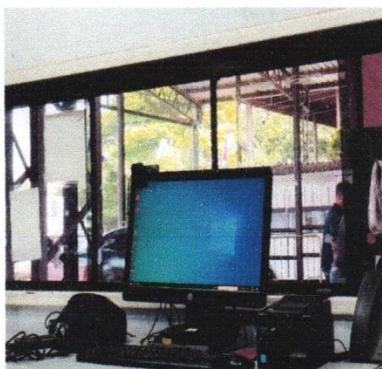
Puesto de Control Puerto Mayor Otaño (MYO)



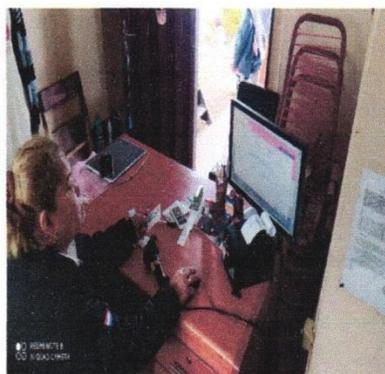
Puesto de Control Puerto Campichuelo (PCO)



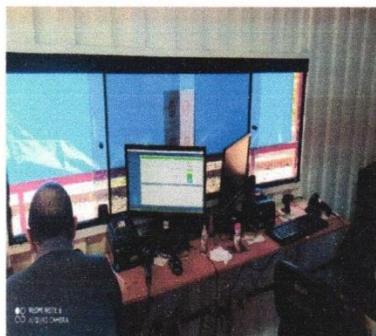
Puesto de Control Puento San Roque González de Santa Cruz (PSR)



Puesto de Control Puesto Bella Vista Sur (BVS)



Puesto de Control Ferrocarril Encarnación POSADAS (PFP)





RESOLUCIÓN D.N.M N° 033 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE DIRECTORES GENERALES Y UNA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ Y AMAMBAY.

Asunción, 12 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 011/2024 de fecha 05 de enero de 2024 de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual sugiere la realización de relevamiento de datos en los Puestos de Control Migratorios de Ypejhu, Pindoty Pora, Bella Vista Norte y Capitán Bado; en fecha 09 al 13 de enero de 2024, (...).-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Director General de Movimiento Migratorio Sr. **FAVIO ESPINOZA**, a la Directora General de Administración y Finanzas Dra. **MONICA ENCISO** y la Coordinadora de DGAF Sra. **NORMA RIOS**; realizado en fecha **martes 09 al sábado 13 de enero de 2024**, a las ciudades de **Ypejhu, Corpus Christi, Bella Vista Norte y Capitán Bado** de los Departamentos de Canindeyú y Amambay respectivamente, a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



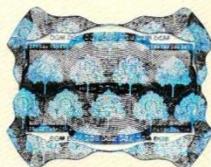
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORÁNDUM Nº /2024

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Lic. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Norma Rios, Coordinadora
Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha: 16 de Enero de 2024

Asunto: **Informe de viaje – Res. D.N.M. Nº033/24.-**



Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre el comisionamiento de viaje para supervisión y monitoreo de los siguientes puestos de control:

En Fecha 09 de Enero se ha realizado la visita del puesto de control migratorio de la ciudad de Ypejhu, conversando primeramente con el funcionariado en atención al alto movimiento migratorio que podría generarse por temporada alta.

Se ha realizado la entrega de insumos solicitados por el puesto de control y sello codificado, como así también el relevamiento de datos sobre la infraestructura, la cual requiere mantenimiento general, como también mobiliarios nuevos para una adecuada prestación de servicio en el puesto.

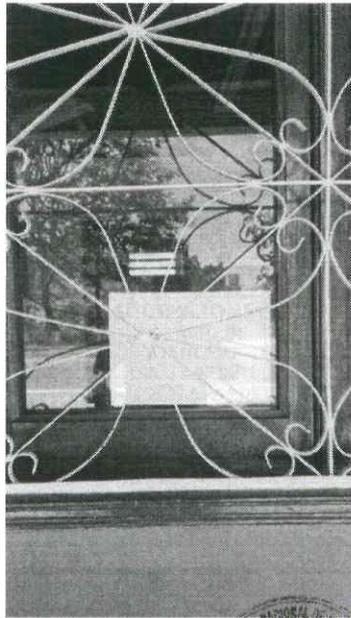
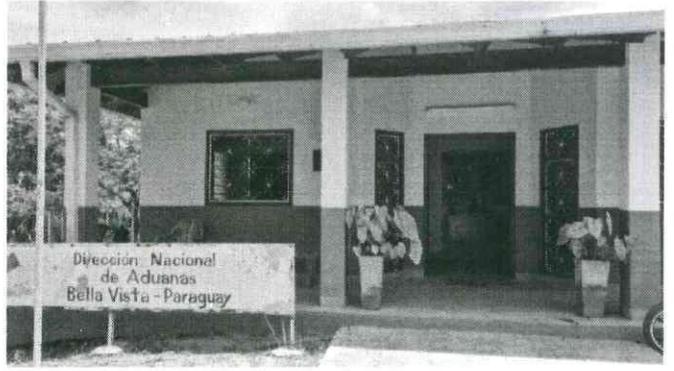
El día 10 de Enero se ha realizado la visita al puesto de control migratorio de Pindoty Pora, donde conversando nuevamente con el funcionariado, entrega de artículos de limpieza y sello personalizado, relevamiento de necesidades del puesto en cuestión en gral.; útiles de oficina y artículos de limpieza, mantenimiento general como también necesidades de mobiliarios y equipos asignados a este puesto.

El día 11 de Enero luego de la entrega de insumos y sello codificado, hemos realizando el relevamiento de datos y conversando con los funcionarios en el Puesto de Control de Bella Vista Norte, visualizamos que la infraestructura necesita un mantenimiento de pintura y mobiliarios nuevos (sillas, estantes, mesas y banco de espera, aire acondicionado), cartelaria actualizada, etc.

El día 12 de Enero en el puesto de control de la ciudad de Capitán Bado, luego de conversar con la funcionaria, se procedió a la inspección del puesto de control donde se visualiza la necesidad de cartelaria actualizada, provisión de mobiliario de apoyo y banco de espera, y relevamiento de necesidad de artículos de limpieza y útiles de oficina.

En todos los puestos han sido retirados bienes en desuso (sillas). El día 13 de Enero partimos de vuelta a la oficina Central, culminando así el comisionamiento. Se adjunta material fotográfico.

Registro Fotográfico.



Atentamente.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY





RESOLUCIÓN D.N.M N° 034 -

D17478

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 12 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum UOSM/DNM N° 04/2024 de fecha 04 de enero de 2024 de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento de funcionarios a la ciudad de Salto del Guairá en el Dpto. de Canindeyú, en fechas 8 y 9 de enero de 2024; a fin de realizar tareas de verificación de domicilio de una ciudadana libanesa, (...).-----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se le designa a Nelson Fernández como chofer. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **Abg. EDER ORTIZ** y **NELSON FERNANDEZ;** realizado en fecha **08 y 09 de enero de 2024**, a la ciudad de **Salto del Guairá** – Departamento de Canindeyú; a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

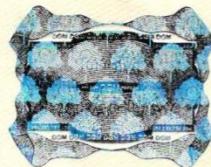
Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



17478



INFORME N° 12/2024
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA
CONTROL DE PERMANENCIA
VERIFICACIÓN DE DOMICILIO DE LA CIUDADANA ISMAIL THOURAYA
NACIONALIDAD LIBANESA

Me dirijo cordialmente a Usted, en atención a la verificación de domicilio solicitada por la Dirección Nacional de la ciudadana Ismail Thouraya de nacionalidad libanesa para lo cual se solicito comisionamiento a la ciudad de Salto del Guaira Dpto. de Canindeyú los días 8 y 9 de enero de 2024 conforme al Memorandum UOSM Nro 04/2024 de fecha 04/01/2024.-----

Que, nos trasladamos hasta el Dpto. de Canindeyú en la ciudad de Salto del Guaira en el Edificio Akram House en donde fuimos recibido por la encargada Sra. Sandra Oliveira a quien informamos de nuestro cometido y nos comunico que la ciudadana Ismail Thouraya estaba residiendo en el apartamento Nro 5 pero que se había mudado días anteriores. -----

Luego nos trasladamos hasta el condominio ubicado sobre la calle Caballero Alvares detrás de la Universidad Nacional de Salto del Guaira sin numero de casa en el apartamento Nro 1 en donde fui atendido por la Srta. Amada Roman y a quien informamos nuestro cometido comunicándonos que la ciudadana Ismail Thouraya reside en el lugar. Luego se presento la misma y tratamos de conversar con ella, quien no hablaba español y solamente respondiendo el saludo.-----

Posteriormente se presento el Sr Mohamad Ali Krayen de nacionalidad libanesa con radicación permanente cónyuge de la ciudadana Ismail Thouraya quien se dispuso de traductor de la misma. Se realizo unas preguntas y se solicito que haga su firma en la agenda a fin de verificar si es la misma que se halla en la solicitud y los documentos que firmo, corroborando de esta manera que la misma realiza un trazo diferente a la firma de su pasaporte. -----

Un vez constatado que la ciudadana libanesa reside en el lugar y realizada toda la entrevista se procedió a la entrega de su carnet de residencia temporaria Nro 84679 y los documentos originales como ser Certificado de Nacimiento apostillado, certificado de antecedentes apostillado, certificado de Interpol, certificado de antecedentes para extranjeros y por último el Certificado de radicación, firmando la misma el acuse respectivo de retiro de sus documentos. Se labro acta de verificación de domicilio y se fotografió los documentos y a la ciudadana libanesa que se agrega a este informe.-----

El procedimiento fue realizado por el Abog. Eder Dario Ortiz y el traslado lo realizo el Sr. Nelson Esteban Fernández designado como chofer.

Es mi informe.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Eder Dario Ortiz
U.O.S.M/DNM


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Nelson E. Fernández I.
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 058.-

POR LA CUAL SE COMISIONA Y REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, MISIONES Y CANINDEYÚ.

Asunción, 12 de enero de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF/ BIENES Y SERVICIOS N° 001/2024 de fecha 09 de enero de 2024, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización para el comisionamiento de funcionarios, para realizar actualización de inventario de Bienes Patrimoniales y verificación de recepción efectiva de bienes adquiridos por DNM, establecido en el plan de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios a los Departamentos de Ñeembucú y Misiones, de conformidad al cuadro detallado a continuación: a fin de realizar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

FECHA	DPTO	PUESTO DE CONTROL	CIUDAD	DESIGNACION	CHOFER
10/01/2024	Ñeembucú	PC. Pilar y Oficina Regional.	Pilar	Abg. Carolina C. Ramírez C.I. N° 3.191.569	Nelson Fernández
11/01/2024		PC. Paso de Patria.	Paso de Patria		
12/01/2024		PC. Puerto Ita Cora. PC. Ita Cora.	General J. Eduvigis Diaz Itá Corá		
13/01/2024	Misiones	PC. Panchito Lopez. PC. Yacyretá.	Compañía de Panchito López, Distrito de Yabebryr Ayolas		

Artículo 2° **COMISIONAR** a funcionarios al Departamento de Canindeyú, de conformidad al cuadro detallado a continuación: a fin de realizar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

FECHA	DPTO	PUESTO DE CONTROL	CIUDAD	DESIGNACION	CHOFER
15/01/2024	Canindeyú	PC. Ypejhú.	Ypejhú	Lic. Virginia Paredes C.I. N° 1.124.726	Marco Riquelme
16/01/2024		PC. Pindoty Porá.	Corpus Christi		
17/01/2024		PC. Saltos del Guaira y Oficina Regional de Salto del Guaira.	Salto del Guairá		
18/01/2024		PC. 29 de setiembre			

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

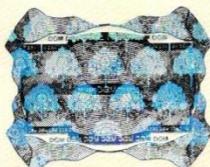
Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgr. Leticia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





Asunción, 24 de enero de 2024

Dra. Mónica Enciso Caballero, Directora
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en cumplimiento a la Resolución D.N. M. N^o 058/2024, "Por la cual comisiona a funcionarios al DepartamentoCanindeyu", cuya finalidad es la actualización del Inventario de Bienes Patrimoniales y verificación de recepción efectiva de bienes adquiridos por la DNM, en tal sentido adjunto el Informe sobre el cumplimiento de la Comisión, para los fines pertinentes.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Virginia Paredes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N ^o	204
RECIBIDO EL	26/01/24
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
wana zarate	

A Contabilidad para fines pertinentes



26-01-24



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN

En cumplimiento a la Resolución D.N.M. N° 58/24, se ha realizado el inventario de los de Bienes Patrimoniales y verificado la recepción efectiva de bienes adquiridos por la DNM, al respecto durante la verificación se ha observado que algunos bienes codificados, aun no se encuentran registrados en el sistema, el cual se procederá a la regularización de la misma.

El chofer designado para el acompañamiento de la tarea es el funcionario Marco Riquelme

A continuación se detalla los lugares donde se realizaron los trabajos encomendados:

1. Puesto de Control Ypehu
2. Puesto de Control Pindoty Pora
3. Puesto de Control Salto del Guaira
4. Oficina Regional de Salto del Guaira
5. Puesto de Control de 29 de setiembre
6. Oficina de Documentación Nueva Esperanza

1) PUESTO DE CONTROL YPEHU

El puesto de Control de Ypehu se encuentra ubicado en el segundo piso de la Municipalidad de Ypehu, utilizando una de las oficinas para el efecto, se ha realizado el inventario de los bienes ubicados en el lugar; al respecto la silla y el escritorio es proveído por la Municipalidad.

Carecen de algunas necesidades como ser: estante para resguardo de las documentaciones, ventilador y/o aire acondicionado, bebedero de agua, banner con Logotipo identificatorio de Migraciones.

Falta de cartelera, Baner con identificación institucional.

Se ha realizado la entrega de artículos de limpieza y artículos de oficina.

Imagen de entrega de artículos de limpieza y artículos de oficina



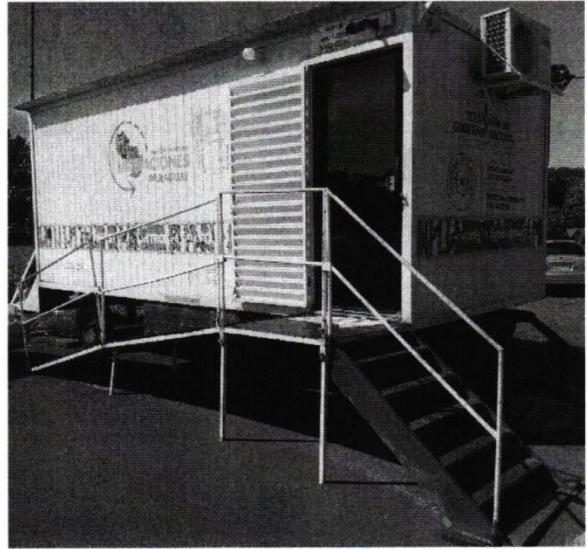
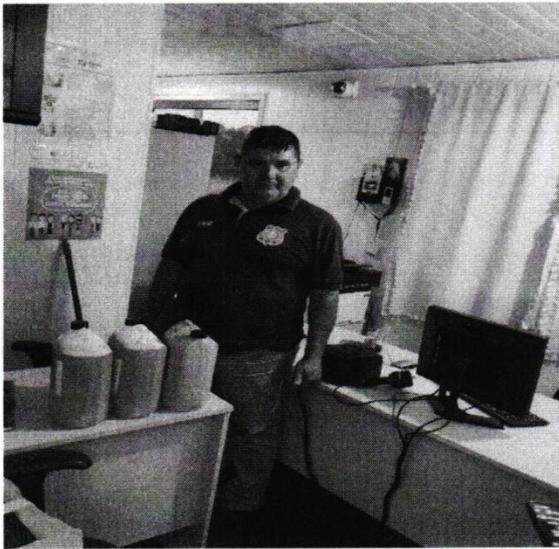


2. PUESTO DE CONTROL PINDOTY PORA

El Puesto de Control de Pindoty Pora, se encuentra ubicado sobre Ruta Alberto Rivarola, en el sitio se ha realizado el inventario de bienes, se ha verificado el estado del container donde se visualiza el deterioro del piso, quedando una abertura abierta del piso, tal como se visualiza en la siguiente imagen.

Se hizo entrega de artículos de limpieza y artículos de oficina.

Imagen de entrega de artículos de limpieza y artículos de oficina



Cuentan con una silla giratoria de oficina y una mesa mediana, que no son utilizadas por el espacio reducido, que pueden ser retirados y enviar a otros puestos de control según necesidad.



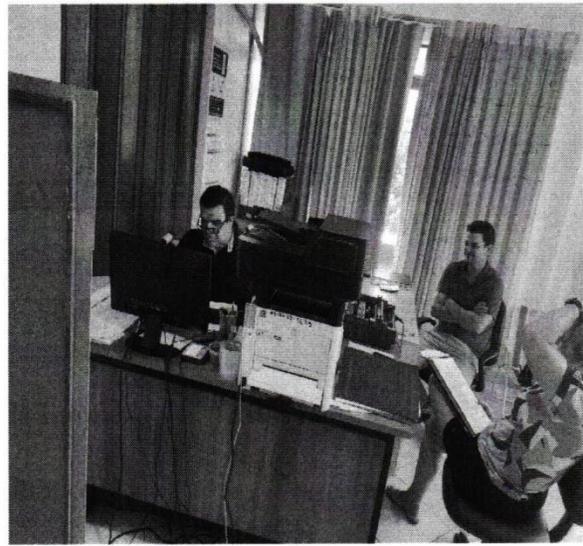
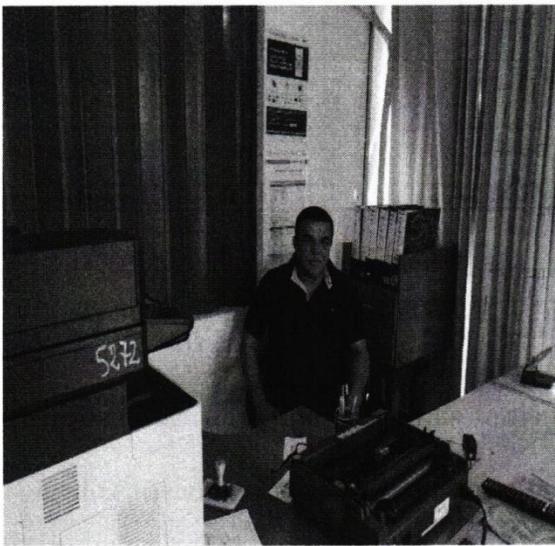
3. OFICINA DE DOCUMENTACION NUEVA ESPERANZA

El Puesto de Control de Nueva Esperanza se encuentra ubicado en el segundo piso del edificio ubicado sobre calle Laurel e/ Lapacho, en el sitio se ha realizado el inventario de bienes ubicados en el lugar.

Se hizo entrega de 2 sillas giratorias, artículos de limpieza y artículos de oficina.

Falta de cartelera, Baner con identificación institucional.

Imagen de oficina de documentación de Nueva Esperanza





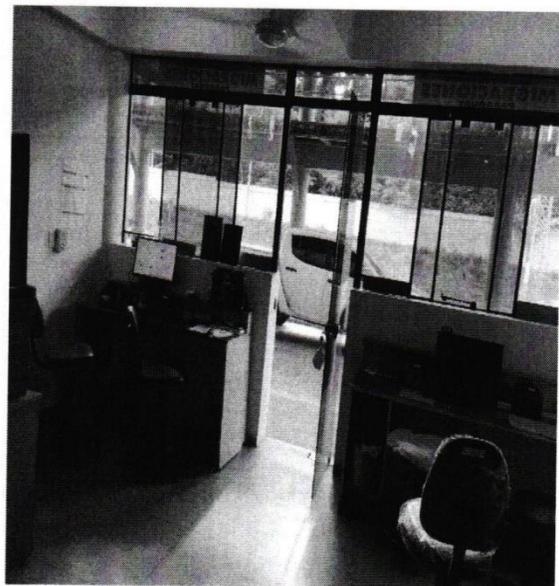
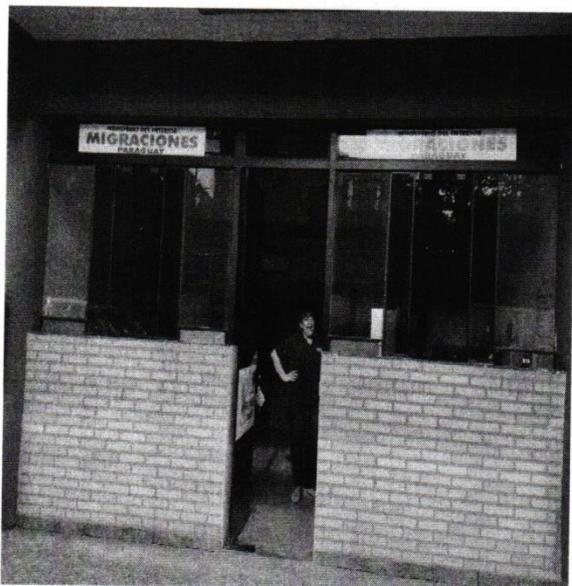
4. PUESTO DE CONTROL BARRIO 29 DE SETIEMBRE

El Puesto de Control 29 de Setiembre, se encuentra ubicado sobre la Ruta Internacional 29 de setiembre, en el sitio se verificó el inventario de bienes ubicados en el lugar.

Se hizo entrega de 1 sillas giratoria, artículos de limpieza y artículos de oficina.

Necesidades solicitadas por el por el puesto de control, cartelería, Baner con identificación institucional, estantes, silla tanden.

Imagen Puesto de Control Barrio 29 de Setiembre



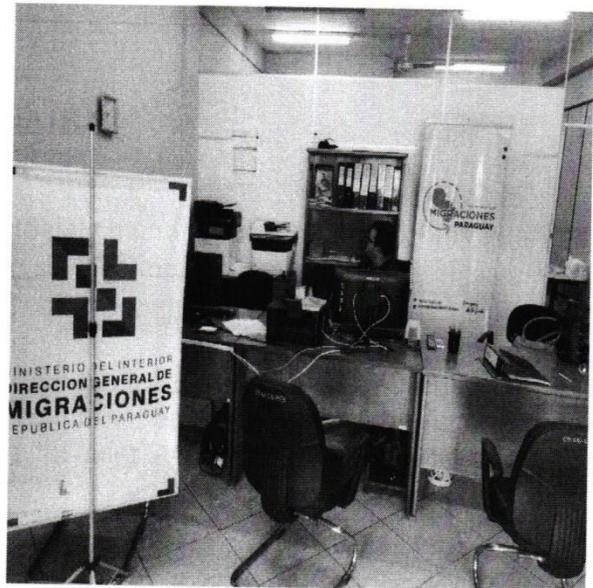


5. OFICINA REGIONAL SALTO DEL GUAIRA

Se realizó la visita en la oficina Regional de Salto del Guaira, a fin de realizar el inventario de bienes, al respecto se encontraron bienes que no se encontraban registrados en el sistema, el cual se realizara la actualización del mismo.

Necesidades solicitadas por el por el puesto de control, cartelera, Baner con identificación institucional actualizado, mantenimiento de generador, pintura, flourecentes, tapete de alfombra, servicio de limpieza.

Imagen Oficina Regional Salto del Guaira



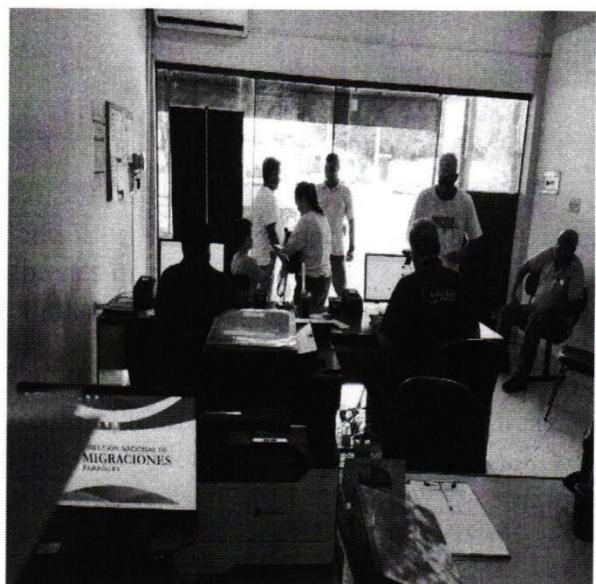


6. PUESTO DE CONTROL SALTO DEL GUAIRA

Se realizó la visita en la oficina del Puesto de Control de Salto del Guaira, a fin de realizar el inventario de bienes, al respecto se encontraron bienes que no se encontraban registrados en el sistema, el cual se realizara la actualización del mismo.

Necesidades solicitadas por el por el puesto de control, cartelería, Baner con identificación institucional actualizado, mampara para divisoria del dormitorio, pintura, servicio de limpieza.

Imagen Puesto de Control Salto del Guaira



Es mi informe

Marco Riquelme
Chofer designado



Lic. Virginia Paredes
Funcionaria designada para la tarea encomendada



MEMORÁNDUM
DGAF/PATRIMONIO N° 008/2.024

A: **LUIS ARCE, Jefe**
Departamento de Bienes y Servicios.

DE: **Abg. Carolina C. Ramírez Burgos, Encargada**
Sección de Patrimonio. Dpto. de Bienes y Servicios

Nelson Fernandez, Chofer
Sección Transporte. Dpto. de Bienes y Servicios



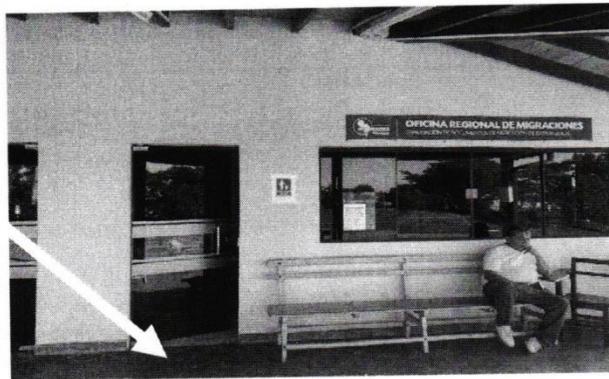
OBJETO: Remitir Informe viaje al Dpto. de ÑEEMBUKU, Puestos de Control y Regional de Pilar, Paso de Patria, Pto. Ita e Itá Corá y Misiones Ayolas.

FECHA: 29/01/2.024

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Ñeembucú, donde junto con el compañero Nelson Fernández hicimos la actualización de Inventario de Bienes Patrimoniales en las siguientes dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones:

Día 10 de Enero de 2.024

1) **Inventario de Bienes Patrimoniales en la Oficina Regional Pilar:** en la Oficina Regional y Puesto de Control de Pilar, ambas dependencias de la DNM funcionan en el mismo sitio en el Departamento de Ñeembucú, en Avda. Capitán Bado – Puerto ANNP.-fuimos atendidos por la Lic. Fanny Borba quien amablemente nos proporciono los datos requeridos para la realización de nuestra tarea, todos los bienes patrimoniales estaban en líneas generales en muy buen estado conservado, la misma manifestó que la necesidad en esa dependencia radica en la adquisición de cortinas por la intensidad de los rayos del sol que ingresa en la oficina en horas de la mañana y urgencia en la reparación de la puerta de blindex ya que no funciona correctamente. **Necesitan la provisión de un bebedero eléctrico.-**



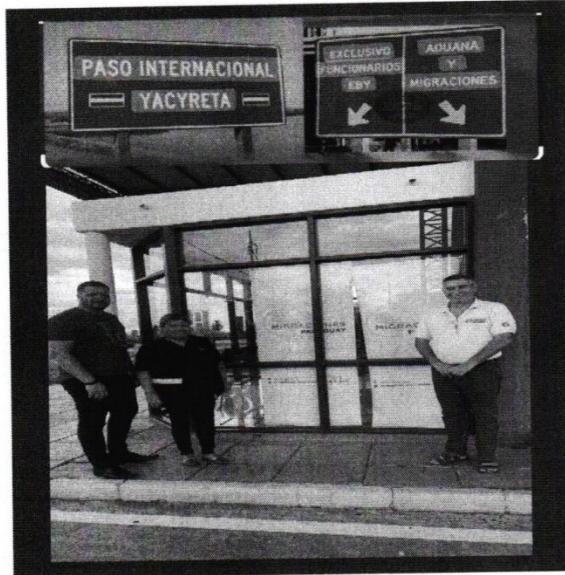
2) **Inventario de Bienes Patrimoniales Puesto de Control Pilar:** fuimos atendidos por el funcionario David Frutos quien amablemente nos proporciono los datos requeridos para la realización de nuestra tarea, todos los bienes patrimoniales estaban en líneas generales en muy buen estado conservado. **Necesitan la provisión de una Heladera Alta** debido a la cantidad de funcionarios con que cuentan el Puesto de Control.-





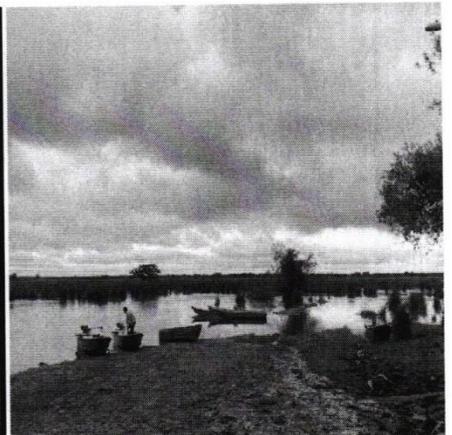
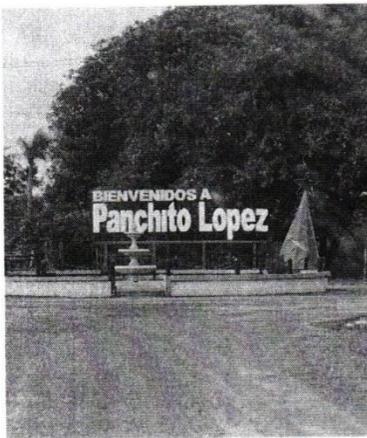
Día 11 de enero de 2.024

3) **Inventario Patrimoniales en el Puesto de Control de Misiones AYOLAS:** en dicha oficina de Documentación fuimos recibidos por el Jefe Jorge Isasa, la mayoría de los bienes patrimoniales con que cuenta fueron donados por la EBY, los correspondientes a la Institución se hallan muy bien conservados, precisan aire acondicionado y bebedero.-



Cabe mencionar que hemos realizado en la fecha establecida más arriba la visita a este puesto por la inclemencia del tiempo por ello era imposible ingresar en los Puestos de Control del interior de Pilar.-

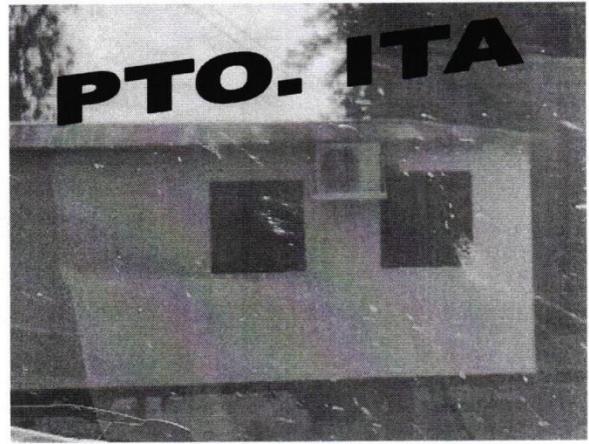
4) **Inventario Patrimoniales en el Puesto de Control de Panchito López:** el camino hasta llegar al Puesto de Control fue bastante dificultoso, no obstante al llegar fuimos recibidos por la compañera Eva Espínola. Cabe mencionar que con suma urgencia precisa un **aire acondicionado por el intenso calor** que últimamente reina en el país, una silla tipo tándem, un bebedero eléctrico, un escritorio, libros de actas y una impresora, también la posibilidad de contar con el servicio de internet.-



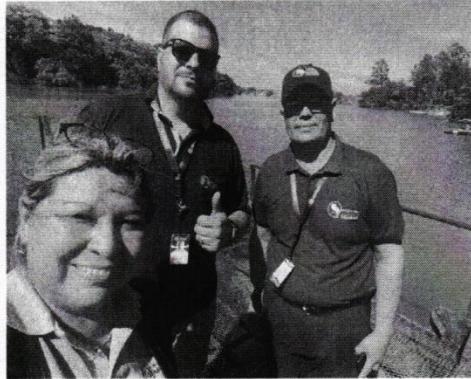
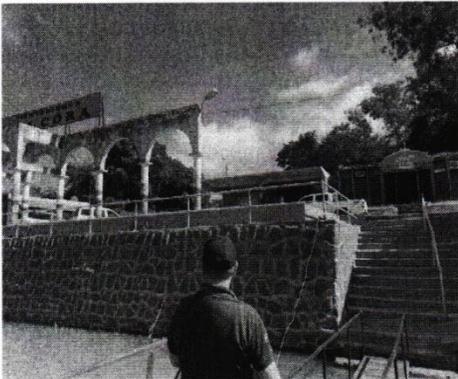
Día 12 de enero de 2.024

5) **Inventario Patrimoniales en el Puesto de Control de Puerto Itá:** en este puesto de control ubicado en la ciudad de General José Eduvigis Díaz, fuimos recibidos por el compañero Alex Martínez, quienes amablemente nos acompañó en el recorrido por el contenedor apostado en dicho lugar, realizamos el respectivo inventario, la problemática encontrada es: el aire acondicionado no funciona y meramente necesario la provisión de sillas.-

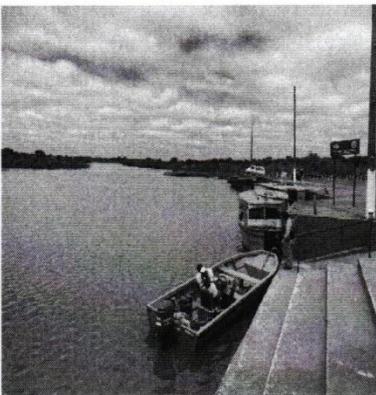
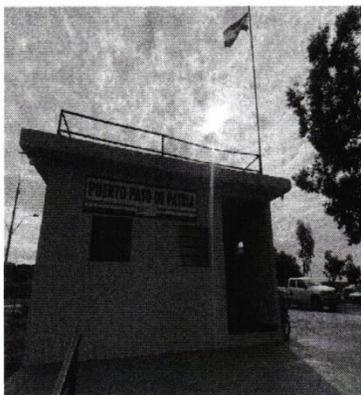




6) **Inventario Patrimoniales en el Puesto de Control de Puerto Itá Corá:** en este Puesto de Control se encuentra prestando servicios el compañero Teófilo Ocampo, realizamos el respectivo inventario en dicha dependencia, destacando que la falta de un aire acondicionado, bebedero eléctrico, cambio de sillas y escritorio, además una placa eléctrica, es la necesidad observada en el lugar.-



7) **Inventario Patrimoniales en el Puesto de Paso de Patria:** allí se encuentra prestando funciones el compañero Héctor Benítez, en líneas generales por la crecida del río es constante el cambio de la dependencia de la DNM, hoy en día se halla funcionando en el Predio de la ANNP, el inventario de los pocos bienes patrimoniales con que cuenta fue realizado también en este puesto de control, como necesidad se deja constancia la falta de aire acondicionado y un bebedero.-



Una vez culminado los respectivos inventarios volvimos al Puesto de Control de Pilar.

Cabe resaltar que todos los datos recabados serán digitalizados en el SIPAT para la respectiva actualización de inventario físico con que cuenta la DNM en los PUESTOS DE CONTROLES y OFICINAS REGIONALES que se hallan operando en el Departamento de ÑEEMBUCU, en todos los locales también estuve realizando el inventario con el, asignado como chofer a la Camioneta de la MARCA TOYOTA HILUX – con CHAPA N° EAJ 832, el funcionario de la Sección de Transporte Sr. NELSON FERNANDEZ y por la Sección de Patrimonio la Abg. CAROLINA RAMIREZ.-

Culminando así nuestro informe con todo motivo aprovechamos la ocasión para saludarla. Respetuosamente.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Carolina C. Camírez Burgos
Ejercida de Sección Patrimonio
Dirección General de Migraciones

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS – SECCION DE PATRIMONIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN D.N.M N° 006 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE A UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 22 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 03/2024 de fecha 09 de enero de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado, a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia del Puesto de Control de Pozo Hondo, los días 09 al 11 de enero de 2024. Este pedido obedece a la distancia del Puesto de Control de Pozo Hondo y que no hay empresa de transporte que llegue hasta dicho lugar. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **HÉCTOR ALCARAZ**, realizado los días **martes 09, miércoles 10 y jueves 11 de enero de 2024**, a la ciudad de **Pozo Hondo** – Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 056 de fecha
12 de enero de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI

JEVA REHEGUA

TETĀ REMIMOĪMBY

Memorándum

Para: Luis Enrique Arce, *Jefe*
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **HECTOR F. ALCARAZ.** *Chofer*
Sección de Transporte

Fecha: 12/01/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 09/01/2024 al 11/01/2024.-



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el martes 09 de Enero de 2.024 al jueves 11 de Enero del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca TOYOTA HILUX con Chapa N° BXL 982, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°:
Recibido el:	12/01/2024
Hora:	08:24
Firma:
Apellido:



RESOLUCIÓN D.N.M N° 089.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

Asunción, 22 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 008/2024 de fecha 08 de enero de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento, viático, vehículo y combustible para un técnico del DTIC, para realizar trabajos de actualización del Sistema MIDAS y mantenimiento preventivo de equipos informáticos, en fecha 10/01/2024 al 13/01/2024, (...), y -----

CONSIDERANDO Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **FAUSTO AYALA**, el día **miércoles 10 de enero al sábado 13 de enero de 2024**, al **Puesto de Control de Pilar** – Departamento de Ñeembucú para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



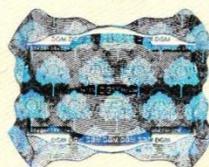
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Dixon O. Colman Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 056 de fecha
12 de enero de 2024



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





Informe de Viaje

DTIC - AyP

Para: **Ing. Alicia Raquel Fornerón Llano**, Jefa
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Ing. Fausto Daniel Ayala Medina**, Funcionario
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 15/01/2024.-

Asunto: Informe de viaje al PC. PIL- Actualización del MIDAS



Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el Puesto de Control de Pilar PIL desde el 10/01/2024 al 13/01/2024 del corriente:

En fecha 10 de enero:

- Actualización de la base de datos del servidor para la nueva versión del sistema MIDAS
- Se actualiza el sistema MIDAS la Versión 10enero2024 en una de las maquinas.
- Se configura el sistema con los nombres correspondiente a los equipos
- Se corrige el nombre de equipo y se cambia el grupo de trabajo de una de la PCs.
- Se sincroniza la hora del servidor y los equipos de trabajos con la zona horaria correspondiente.

En fecha 11 de enero:

- Se da seguimiento al funcionamiento del sistema ya actualizado para verificar el funcionamiento.
- Se realiza una segunda actualización a la versión 11enero2024.
- Se configura el sistema con los nombres correspondiente a los equipos



A Director DTIC p/ Ve Bz.



13/02/2024 -
09:00 -

Ing. Alicia Fornerón
Dirección General de Migraciones





- Se corrige el nombre de equipo y se cambia el grupo de trabajo de la siguiente PCs.
- Se sincroniza la hora del servidor y los equipos de trabajos con la zona horaria correspondiente.

En fecha 12 de enero:

- Se instala en la pc de la jefatura
- Se configura el sistema con los nombres correspondiente a los equipos
- Se verifican los permisos y accesos al sistema del rol de jefe gestión de informes y consultas

En fecha 13 de enero:

- Se verifican y se deja en funcionamiento.

Funcionario asignado:

1. Ing. Fausto Daniel Ayala. DTIC





A Dirección General de Administración y Finanzas para seguimiento y trámites pertinentes.

10:04 h



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Dr. Gustavo Aguilar Falcon
Dirección de Tec. de la Información y Com.
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Fausto Daniel Ayala
Dirección General de Migraciones